



# CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS

El suscrito Administrador y Representante Legal, en uso de las facultades Legales que le confieren los artículos 39 y 51, numeral primero (1) de la Ley 675 de 2001 y el artículo 47 numeral 3 del Reglamento de Propiedad Horizontal del **CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDAS DE MODELIA II P.H.**; se permite convocar a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y MODALIDAD VIRTUAL A TRAVES DE LA PLATAFORMA TU EVENTO SAS**, para el **DOMINGO 12 DE ABRIL DEL 2026 A LAS 09:00 AM**. Esta reunión de Asamblea sesiona y decide con la representación del 50 % más 1 del total de los coeficientes.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la asamblea
4. Elección presidente y secretario de la asamblea
5. Elección de la comisión verificadora de la redacción del acta de la asamblea
6. Informe de administración y consejo de administración
7. Presentación y aprobación de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025
8. Presentación y aprobación del presupuesto de gastos para el año 2026
9. Presentación de proyectos de inversión 2026
10. Dictamen de revisoría fiscal
11. Nombramiento del consejo de administración
12. Nombramiento del comité de convivencia
13. Elección del revisor fiscal
14. Propositiones y varios

**Ley 675, Artículo 37. Integración y alcance de sus decisiones.** La asamblea general la constituirán los propietarios de bienes privados, o sus representantes o delegados, reunidos con el quórum y las condiciones previstas en la ley 675 de 2001 y en el reglamento de propiedad horizontal. Todos los propietarios de bienes privados que integran el edificio o conjunto tendrán derecho a participar en sus deliberaciones y a votar en ella. El voto de cada propietario equivaldrá al porcentaje del coeficiente de copropiedad del respectivo bien privado. **Las decisiones** adoptadas de acuerdo con las normas legales y reglamentarias, **son de obligatorio cumplimiento para todos los propietarios**, inclusive para los ausentes o disidentes, para el administrador y demás órganos, y en lo pertinente para los usuarios y ocupantes del edificio o conjunto.

**Ley 675, Artículo 39.- Parágrafo 1.-** Toda convocatoria se hará mediante comunicación enviada a cada uno de los propietarios de los bienes de dominio particular del Conjunto Residencial o conjunto, a la última dirección registrada por los mismos.  
**Parágrafo 2.-** La convocatoria contendrá una relación de los propietarios que adeuden contribuciones a las expensas comunes a 31 de diciembre de 2025.

**Ley 675, Artículo 41. Reuniones de Segunda Convocatoria.** Si convocada la asamblea general de propietarios, no puede sesionar por falta de quórum, se convocará a una nueva reunión que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la convocatoria inicial, es decir el **MIÉRCOLES 15 DE ABRIL A LAS 8:00 P.M.**, sin perjuicio de lo dispuesto en el reglamento de propiedad horizontal, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados.

**Ley 675, Artículo 45. Quórum y mayorías.** La Asamblea sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios de unidades privadas que representen por lo menos, más de la mitad de los coeficientes de propiedad y tomarán decisiones con el voto favorable de la mitad más uno (51%) de los coeficientes de la copropiedad representados en la sesión.

# CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDAS DE MODELIA II P.H.

## NOTAS ACLARATORIAS:

- La Asamblea se realizará de manera VIRTUAL, en razón al beneficio de que la comunidad se pueda conectar desde cualquier lugar y participe activamente en la reunión. Es importante que, el participante asambleísta cuente con acceso a un dispositivo tecnológico como computador, tableta o celular con acceso a servicio estable de internet.
- Todos los informes concernientes a esta Asamblea, serán enviados a los correos registrados en la base de datos de administración, el lunes 06 de abril de 2026.
- El registro de propietarios iniciará a las 8:30 AM para dar **inicio a la asamblea a las 9:00 AM**
- Si el propietario no va asistir a la Asamblea, puede delegar y/o hacerse representar por otra persona, mediante **poder para representación** (formato adjunto), el cual debe ser remitido al correo electrónico [alamedasdemodelia2@gmail.com](mailto:alamedasdemodelia2@gmail.com) diligenciado en su totalidad y a más tardar el **lunes 30 de marzo de 2026** para ser tenido en cuenta en el registro de participantes y poder remitirle al correo electrónico la invitación a la Asamblea, el vínculo al que se debe dirigir, su usuario, contraseña e instructivos para el uso de la plataforma. **Artículo 38 R.P.H.- Cada persona no podrá representar más de tres (3) copropietarios.** Recuerde que, si la unidad privada pertenece a dos o más personas, deben otorgar poder a un solo participante para que intervenga en la asamblea **virtual**.

**RECORDATORIO.** - Según aprobación en acta de asamblea ordinaria de copropietarios del 28 de febrero de 2016, la **no asistencia** virtual o mediante apoderado a la Asamblea legalmente convocada, **dará lugar a una sanción equivalente al cien por ciento (100%) del valor de las expensas mensuales vigentes**, valor que deberá ser facturado y cancelado con la expensa mensual siguiente.

**RECOMENDACIONES ESPECIALES:** Es la intención del Consejo de Administración y la Administración, desarrollar una reunión dinámica, productiva y en un tiempo razonable; para lo cual es muy importante tener en cuenta lo siguiente:

- Para la realización de la Asamblea VIRTUAL se ha contratado con la empresa TU EVENTO SAS; en los próximos días, sus funcionarios enviarán la invitación a la Asamblea, al correo electrónico registrado por el propietario ante la administración de la copropiedad. En la invitación encontrará el vínculo a través del cual podrá acceder a la plataforma virtual, su usuario, su contraseña e instructivos para usar la misma. **Solicitamos muy especialmente estar atentos** para que puedan acceder el día y la hora, tanto del simulacro (pre-asamblea) como a la reunión de Asamblea citada en esta convocatoria.
- El simulacro de pre-asamblea se realizará entre el 16 y el 20 de marzo, semana previa a la asamblea; el día y la hora serán enviados al correo con antelación y este espacio de capacitación tendrá una duración estimada de una (1) hora.
- Si requiere actualizar o registrar otro correo electrónico o número celular para su participación en la Asamblea, por favor, envíe la información al correo [alamedasdemodelia2@gmail.com](mailto:alamedasdemodelia2@gmail.com) a **más tardar el lunes 30 de marzo de 2026**
- Su participación es fundamental a fin de que sean escuchadas sus ideas y proposiciones y que haga parte de las decisiones que se adopten; por lo tanto; ser puntual es valorar el tiempo de cada participante como propio.
- **Los invitamos a leer con anterioridad los informes de Administración, el Dictamen de Revisoría Fiscal, los estados financieros, el proyecto de presupuesto compartidos en el respectivo paquete de informes, los cuales se enviarán el lunes 06 de abril al correo de cada propietario**, con el objetivo de agilizar el evento y minimizar el tiempo de la reunión.
- Invitamos a las personas que quieran postularse al Consejo de Administración y al Comité de Convivencia para la siguiente vigencia, realizar su postulación al correo [alamedasdemodelia2@gmail.com](mailto:alamedasdemodelia2@gmail.com) antes de la Asamblea, con el objetivo de llevar a cabo solo el proceso de votación para la selección de los miembros que conformarán este nuevo periodo.

**PROPOSICIONES Y VARIOS:** Para optimizar el tiempo de la reunión, clasificar y exponer de manera ágil durante la reunión de asamblea, puede **hacer entrega del tema de su interés hasta el lunes 30 de marzo** directamente en la oficina de administración o enviarlo al correo electrónico [alamedasdemodelia2@gmail.com](mailto:alamedasdemodelia2@gmail.com), teniendo en cuenta que en proposiciones y varios se tratarán únicamente, los temas relacionados con la Asamblea y en ningún caso, temas de interés personal.

Firma,



**LUIS ENRIQUE CAICEDO OVIEDO**  
Representante Legal